Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID NRO. 212.256 "Refacción del Palacete Municipal".

En la ciudad de **San Joaquín,** Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **veinte y Siete** días del mes de **Julio** del año dos mil once siendo las **09:30** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de San Joaquín**, con la presencia de los siguientes miembros: el Sr. Miguel Brítez Jara, Encargado. de la UOC, Lilia Ramona Adorno, Encargada de Tesorería, y Esteban Armoa, Secretario, designados por Resolución Nº 49/2011 de 22 de marzo del año dos mil once, de la Municipalidad de **San Joaquín**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Refacción del Palacete Municipal"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y seis** de **Julio** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de San Joaquín, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Encontramos observaciones en las siguientes ofertas presentadas por la **Empresa: Varela Construcciones y C.C e Hijos Construcciones,** que no se ajusta de acuerdo al pliego de Bases y condiciones del punto 10 último párrafo inciso a) y del punto 14, que establece en cuanto sigue: **Son considerados documentos sustanciales para validar la oferta, la presentación de los siguientes:** a) **La las páginas de la oferta deberán estar debidamente firmadas y foliadas.** Por considerar que la oferta evaluada de todas las empresas hemos estimado que la **Empresa EC Construcciones** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **EC Construcciones**, para un monto total de **Gs 99.578.000** (guaraníes noventa y nueve millones quinientos setenta y ocho mil). ----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **10:15** hs del día **veinte y siete** de **Julio** de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Liliana Ramona Adorno
Encargada de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA

Miguel Brítez Jara
Encargado de la U.O.C

Esteban Armoa Ayala
Secretario